



Fija condiciones para ejecución proyecto "Paralelismo y Atraveso en Red de Media Tensión de 13,2 KV." en Ruta Rol K-60 Dm 10+030 al Dm 14+500 y Atraveso en Ruta Rol K-650 Dm 7 y Ruta Rol K-260 Dm 11, a la Empresa Eléctrica CGE Distribución S.A., Comuna de Pencahue.

TALCA, 17 AGO 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional, N°2248 del 30.04.2013, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29-07-2014.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre del 2013.
- D.F.L.N° 4/20,018 de fecha 12 de Mayo del 2006, modificado por Ley 20273/28.06.2008.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.
- La Resolución Exenta N° 6927 de fecha 16 de Noviembre del 2011 y 4650 de fecha 16 de Septiembre del 2014 que asignan y modifican Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Talca, Curicó, Cauquenes y Linares.

CONSIDERANDO:

- Documento ZM N°1112/2015 de fecha 22 de Abril del 2015 de Sr. Manuel Ortega Muñoz, Subgerente Técnico, Maule en representación de la Empresa Eléctrica CGE Distribución S.A., adelante, "**CGE Distribución S.A.**", que propone usar la faja fiscal de los caminos públicos, Rol K-60, Rol K-650 y Rol K-260, con instalaciones del proyecto; "**Paralelismo y Atraveso en Red de Media Tensión de 13,2 KV.**", Comuna de Pencahue.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio.
- Oficio Ord. N°44 de Inspector Fiscal, Sr. Lorenzo Catalan de fecha 06 de Junio del 2015 donde indica que dicho proyecto no interfiere con obras del Contrato de Conservación Global vigente en el sector. Además, indica su disposición para inspeccionar la ejecución de las obras eléctricas.
- El cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L M. O. P. N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: "**En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo**", por lo tanto, los costos ante un eventual traslado a solicitud de la Dirección de Vialidad, serán por cuenta de "**CGE Distribución S.A.**", su (sus) Sucesora (s) Legal (es).
- Lo anterior debe ser respaldado con la presentación de la Declaración Jurada, suscrita el representante legal de "**CGE Distribución S.A.**", ante Notario Público y donde se agregue la frase que "el traslado será realizado por "**CGE Distribución S.A.**", en un plazo de 90 días a partir de la fecha de su notificación, por parte de la Dirección de Vialidad", dicho documento debe ser entregado, junto con la boletas de garantías citadas más adelante en el presente documento.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N° 394 /

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

FECHA: 17 AGO 2015

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, Esta Dirección Regional, aprueba, fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza el uso de la faja fiscal a la Empresa Eléctrica "**CGE Distribución S.A.**", en conformidad al proyecto; "**Paralelismo y Atraveso en Red de Media Tensión de 13,2 KV.**", Comuna de Pencahue, según las características señaladas en el proyecto, la línea de media tensión que se autoriza dispone un voltaje de 13,2 KV, dichas instalaciones tienen por objeto dotar de energía a clientes de "**CGE Distribución S.A.**", en el sector y de acuerdo a la siguiente ubicación:

Rol K-60, "Cruce Av. Circunvalación Río Claro (Talca) – Curepto – Cruce K-16 (Monte Grande)"

PARALELISMO Dm.			UBICACIÓN	ATRAVIESO Dm		
INICIO	TÉRMINO	LÍNEA	LADO	INICIO	TERMINO	LÍNEA
10+030	13+267	M.T.	Izquierdo	10+030	10+030	M.T.
13+267	13+973	M.T.	Derecho	13+267	13+267	M.T.
13+973	14+500	M.T.	Izquierdo	13+973	13+973	M.T.

Rol K-650, "Cruce K-60 (Loma Larga) – Rauquén – Cruce K-680 (Corinto)"

ATRAVIESO Dm		
INICIO	TERMINO	LÍNEA
7	7	M.T.

Rol K-260, "Cruce K-60 (Pencahue) – Botalcura – Cruce K-60 (Deuca)"

ATRAVIESO Dm		
INICIO	TERMINO	LÍNEA
11	11	M.T.

La autorización de las instalaciones señaladas precedentemente considera la instalación de 57 postes de H.A. de 11,5 m, los cuales se autorizan, "en la línea de los cercos existentes" y en los sectores donde no existen cercos se considera la proyección de los mismos. El Inspector Fiscal de Vialidad verificará el cumplimiento a cabalidad de esta exigencia para la totalidad de los postes proyectados.

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 2.1.- Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de 5 años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en caminos públicos, versión Noviembre del 2013, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2.- Será responsabilidad y obligación de "CGE Distribución S.A.", el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.
- 2.3. Respecto de adosamientos de Empresas de Telecomunicaciones y/o de Cables, etc., en las postaciones del proyecto aprobado, deben ser solicitadas por las respectivas empresas ante la Dirección de Vialidad y cualquier modificación a las mismas deben ser informadas previamente para su autorización por parte de la Dirección de Vialidad, en conformidad a la normativa vigente, su incumplimiento es una infracción al Título III del D. F. L. N° 850/97.
- 2.4. En conformidad al Reglamento Eléctrico vigente "CGE Distribución S.A.", deberá resguardar los derechos de los propietarios colindantes a la faja del camino público respecto de las restricciones por la existencia del cableado eléctrico.
- 2.5. Respecto, de la corta y poda de especies arboleas, para su materialización se debe cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley Eléctrica y disponer la autorización de los organismos competentes en esta materia, cumplido lo anterior el procedimiento de ejecución deberá ser realizado conforme a lo señalado al respecto en el MC-V5, última versión vigente.

3.- EXIGENCIAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS

- 3.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las siguientes boletas de garantía cuya glosa se detalla a continuación:

Proyecto	Glosa	Valor U.F.	Vigencia Meses
"Paralelismo y Atraveso en Red de Media Tensión de 13,2 KV."	(*) Fiel Cumplimiento de la presente Resolución que aprueba el proyecto: "Paralelismo y Atraveso en Red de Media Tensión de 13,2 KV." en caminos públicos Rol K-60, K-650 y K-260, comuna de Pencahue.	250	12
	Cumplimiento de la Señalización de obras proyecto: "Paralelismo y Atraveso en Red de Media Tensión de 13,2 KV." en caminos públicos Rol K-60, K-650 y K-260, comuna de Pencahue.	50	12

(*) En la boleta, debe incluirse el N° y Fecha de la presente Resolución

- 3.2.- El Representante de "CGE Distribución S.A.", deberá contactarse con el Inspector Fiscal de Vialidad designado para estas obras, el funcionario de la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule, Sr. Lorenzo Catalán, Informando por escrito la fecha de inicio y término de las obras adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas, al Correo Electrónico; lorenzo.catalan@mop.gov.cl.
- 3.3.- Se debe dar cumplimiento al Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N°850/97, respecto de lo señalado en los "Considerando" del presente documento, por lo que se deberá adjuntar Declaración Jurada firmada ante Notario Público.
- 3.4.- Disponer de un Laboratorio de autocontrol, que deberá estar a cargo de un Laboratorista Vial Clase "B", con licencia vigente de la Dirección de Vialidad.
- 3.5.- Haber cumplido con los Arts. 96 Inciso primero y tercero y 160 Inciso séptimo de la Ley del Tránsito, Decreto N°1 del 2007, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.6.- Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N°78/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

- 4.1.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5), última versión vigente.
- 4.2.- Respecto de la Señalización Vial, se deberá someter a la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad, los distintos esquemas de señalización Vial, que se utilizarán en las distintas faenas en que afectarán la faja vial de la Ruta Involucrada. Dichos esquemas deberán estar visados por un profesional del área de prevención.
- 4.3.- En la etapa de construcción, la Inspección Fiscal de Vialidad abrirá un Libro en triplicado, que deberá proporcionar "CGE Distribución S.A.", el cual se empleará para las comunicaciones entre el Inspector Fiscal que representa la Dirección de Vialidad y "CGE Distribución S.A.". En este Libro se deberán registrar las órdenes, respuestas, solicitudes, aclaraciones, envío de documentos, recepción parcial de los trabajos, etc. concernientes a la ejecución de las obras. Todas las órdenes, solicitudes, aclaraciones registradas en dicho Libro por una de las partes, deberán ser contestadas por escrito por la contraparte, disponiendo de un plazo de 5 días corridos como máximo.
- 4.4.- Se deberá mantener durante toda la ejecución de la obra, el balizado del camino donde se realizaran los trabajos, fondo amarillo y letras negras, las cuales deberán ser colocadas como máximo cada 100 m, en el inicio, término de los tramos.

Proyecto	Glosa	Valor U.F.	Vigencia Meses
"Paralelismo y Atraveso en Red de Media Tensión de 13,2 KV."	(*) Fiel Cumplimiento de la presente Resolución que aprueba el proyecto: "Paralelismo y Atraveso en Red de Media Tensión de 13,2 KV." en caminos públicos Rol K-60, K-650 y K-260, comuna de Pencahue.	250	12
	Cumplimiento de la Señalización de obras proyecto: "Paralelismo y Atraveso en Red de Media Tensión de 13,2 KV." en caminos públicos Rol K-60, K-650 y K-260, comuna de Pencahue.	50	12

(*) En la boleta, debe incluirse el N° y Fecha de la presente Resolución

- 3.2.- El Representante de "CGE Distribución S.A.", deberá contactarse con el Inspector Fiscal de Vialidad designado para estas obras, el funcionario de la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule, Sr. Lorenzo Catalán, informando por escrito la fecha de inicio y término de las obras adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas, al Correo Electrónico; lorenzo.catalan@mop.gov.cl.
- 3.3.- Se debe dar cumplimiento al Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N°850/97, respecto de lo señalado en los "Considerando" del presente documento, por lo que se deberá adjuntar Declaración Jurada firmada ante Notario Público.
- 3.4.- Disponer de un Laboratorio de autocontrol, que deberá estar a cargo de un Laboratorista Vial Clase "B", con licencia vigente de la Dirección de Vialidad.
- 3.5.- Haber cumplido con los Arts. 96 inciso primero y tercero y 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, Decreto N°1 del 2007, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.6.- Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N°78/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

- 4.1.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5), última versión vigente.
- 4.2.- Respecto de la Señalización Vial, se deberá someter a la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad, los distintos esquemas de señalización Vial, que se utilizarán en las distintas faenas en que afectarán la faja vial de la Ruta involucrada. Dichos esquemas deberán estar visados por un profesional del área de prevención.
- 4.3.- En la etapa de construcción, la Inspección Fiscal de Vialidad abrirá un Libro en triplicado, que deberá proporcionar "CGE Distribución S.A.", el cual se empleará para las comunicaciones entre el Inspector Fiscal que representa la Dirección de Vialidad y "CGE Distribución S.A.". En este Libro se deberán registrar las órdenes, respuestas, solicitudes, aclaraciones, envío de documentos, recepción parcial de los trabajos, etc. concernientes a la ejecución de las obras. Todas las órdenes, solicitudes, aclaraciones registradas en dicho Libro por una de las partes, deberán ser contestadas por escrito por la contraparte, disponiendo de un plazo de 5 días corridos como máximo.
- 4.4.- Se deberá mantener durante toda la ejecución de la obra, el balizado del camino donde se realizaran los trabajos, fondo amarillo y letras negras, las cuales deberán ser colocadas como máximo cada 100 m, en el inicio, término de los tramos.

4.15.- La colocación dispositivos de seguridad como Delineadores, será para aquellos postes cuya distancia libre entre el borde del camino y el cerco por el lado donde se ubica el poste, sea igual o inferior a 3 m y deberá considerarse un Delineador por cada lado del poste. Dichos Delineadores deben cumplir lo estipulado en el MC-V4, última versión.

5.- RECEPCION DE LAS OBRAS

5.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, "CGE Distribución S.A.", deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras a fin que sea la Inspección Fiscal quien deba solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud la empresa deberá entregar en triplicado + respaldo Magnético:

- a) Set Fotografías en colores del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar una fotografía por cada poste en vista transversal del camino y deberán incluir los datos de los postes, N° de Placa, Kilometraje de la vía y las Coordenadas UTM.
- b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, formatos A-1 y los Instructivos sobre Paralelismos de Caminos Públicos, última versión vigente.
- c) La Georreferenciación de los postes en sistema WGS-84 Datum 19, acompañado del "Informe Técnico de Georreferenciación respectivo y que permita una tolerancia máxima de +- 100 Cms, esta información debe incluirse en los planos y en planilla Excel o Word.

5.2.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía; en caso contrario se harán efectivas sin mayor trámite, si existen observaciones, se comunicará a "CGE Distribución S.A.", que se deben ejecutar modificaciones u obras adicionales.

5.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por "CGE Distribución S.A.", su (sus) Sucesora (s) Legal (es) a su costo y en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización.

5.4.- La presente autorización comenzara a regir una vez que las obras que conforma el proyecto se encuentren recepcionadas por la Dirección de Vialidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



- CGE Distribución S.A.
- Sr. Lorenzo Catalan A., I.F.V.
- Datum Ingeniería – Viera 837 Of. 216, Viña del Mar, Teléfono 32/2304922
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES/082 15

Proceso asociado N° 9052571

MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



ORD. I.F. N°: 44.1

ANT. : ORD. : S.D.A.F. N° 09 del 09 de Junio 2015
Ref. : Antecedentes proyecto:
"Paralelismo y Atravesos Aéreos de media tensión
de 13.2 KV". Comuna de Pencoahue.
MAT. : Respuesta y devolución de antecedentes.
INCL. : Antecedentes del Proyecto (Una Carpeta) y Oficio
ORD. : S.D.A.F. N° 20

TALCA, 06 JUL 2015

DE : INSPECTOR FISCAL - LORENZO CATALÁN ASTORGA.

A : JEFA SUB - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FAJA FISCAL, VIALIDAD REGIÓN DEL MAULE.

Por medio de la presente, se hace devolución de documentos de proyecto: Paralelismo y Atraveso de Media Tensión de 13.2 KV". Según revisión, las obras del proyecto no interfieren con obras del contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de Provincia de Talca, Sector Curepto, Pencoahue y Constitución, Etapa I, Región del Maule (Safi 189.391)."

A su vez comunico a Ud. que esta inspección fiscal si tiene disposición para realizar la función de Inspector Fiscal de Vialidad para este Proyecto.

Saluda atentamente a usted,

LORENZO CATALAN ASTORGA
INSPECTOR FISCAL

LORENZO CATALAN ASTORGA
CORPORACIÓN MIXTA
INSPECCIÓN FISCAL
VIALIDAD-REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Talca
- Departamento de Proyectos, Vialidad Regional
- Sub- Departamento de Administración Faja Fiscal, Vialidad Regional
- Oficina de Partes
- Archivo Inspector Fiscal, Sr. Lorenzo Catalán A.
- Archivo Asesoría Global Mixto Curepto I (A.G.V. Ingenieros Consultores)(Rec.I.F. N° 47)

N° de Proceso 8942866.